



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 9 de marzo de 2010

VISTO:

La petición formulada por un numeroso grupo de estudiantes de esta Facultad en orden que se haga extensivo a la totalidad de los alumnos el agregado de un turno adicional de examen para la época febrero-marzo 2010, luego de enterados de la autorización por parte del H. Consejo Directivo, del 4 de marzo ppdo., de otorgarle el beneficio sólo a los estudiantes de segundo año de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

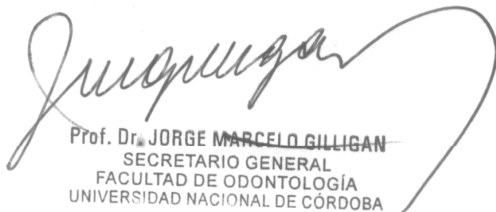
Que el principio de igualdad de oportunidades impone extender a todos los alumnos de la Facultad el beneficio de un tercer turno de examen para la época febrero-marzo del corriente año, como medida de excepción,

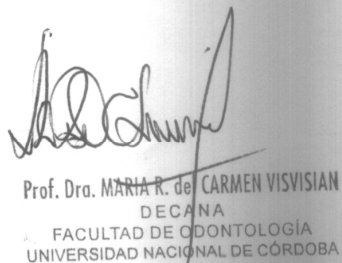
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Ad-referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a los alumnos de todos los años de la Carrera de Odontología un tercer turno de examen en la época febrero-marzo de 2010, como medida de excepción.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, elévese al H. Consejo Directivo para su aprobación y, aprobada que fuere, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. de CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 59

cf

Aprobada en sesión del 9/3/2010 HCD.